



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

ACTA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA

24 DE NOVIEMBRE DE 2025

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-A)

Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

D. Vicente Cantero Tapia.
D^a. María de los Santos Córdoba Moreno.
D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.
D^a. María Victoria Luna Córdoba.
D. Tomás Úbeda Jiménez
D. José Manuel Aceituno Montes.
D. Manuel Jesús Polo Lama.

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE- A):

D^a. María del Carmen Romero Villa.
D. Julio Priego Ortiz

Grupo Municipal PP-A:

D. Jesús Gómez Borrego

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

Iniciada la sesión antes de entrar a conocer de los asuntos incluidos su orden del día, por parte de las/os Portavoces de los tres Grupos Municipales se procede a dar lectura al MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, del siguiente tenor literal:

“En 2025 se cumplen treinta años de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín, adoptada en 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

La Plataforma ya identificó la violencia contra las mujeres como una de las áreas de especial preocupación que requería una acción inmediata y sostenida.

A lo largo de estos años, en España se han logrado avances fundamentales a nivel legislativo, con la adopción de leyes estatales y autonómicas contra la violencia de género.

1/36

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 24/11/2025

Sin embargo, la violencia contra las mujeres sigue siendo un problema estructural que requiere de un esfuerzo político y social para erradicarla.

Las Diputaciones Andaluzas hemos recorrido un camino firme en la articulación de políticas de igualdad y en el apoyo a los municipios en la lucha contra la violencia de género, especialmente en el ámbito rural.

Desde el año 2003, más de 1.300 mujeres han sido asesinadas en España a manos de sus parejas o exparejas. Solo en 2024, España registró 199.094 denuncias por violencia de género, 50 mujeres asesinadas, según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, y más de 101.000 casos activos en el sistema VioGén. En lo que va de 2025, los asesinatos por violencia de género se han cobrado ya la vida de 31 mujeres, 10 de ellas en Andalucía, la comunidad con mayor número de mujeres asesinadas,

Estas alarmantes cifras nos llevan a afrontar, además, otros desafíos: la violencia sexual, la violencia vicaria, la explotación, la trata y todas las formas de control y dominación que se ejercen sobre las mujeres.

A todo esto, hemos de sumar el incremento de la violencia digital, que afecta de manera especialmente grave a la juventud y que constituye uno de los retos más urgentes de nuestra sociedad.

Un 44,1% de los hombres en España está de acuerdo con que “se ha llegado tan lejos en la promoción de la igualdad que ahora se discrimina a los hombres”, cifra que asciende al 52% entre los jóvenes de 16 a 24 años.

Esta percepción distorsionada de la realidad, alimentada por influencers y gurús digitales, está creando una generación de jóvenes que niega la existencia de la violencia de género y percibe el feminismo como una amenaza.

La deriva negacionista no solo resulta alarmante, sino que constituye una amenaza grave: socava el consenso social e institucional sobre la violencia de género, desprotege a las víctimas, refuerza a los agresores y amenaza con una regresión de derechos que creíamos consolidados.

Nos enfrentamos, además, a un desafío que no podemos ignorar: el crecimiento de una cultura digital tóxica que está moldeando las mentes de jóvenes y adolescentes. La denominada "manosfera" — conjunto de espacios digitales donde se difunden ideas antifeministas y misóginas— se ha convertido en un ecosistema que normaliza la violencia hacia las mujeres y atrae a los más jóvenes con discursos que banalizan los avances en igualdad, fomentando, además, entornos de radicalización emocional y aislamiento. Muchos chicos, desorientados ante los cambios sociales, encuentran una falsa comunidad articulada en torno a la victimización masculina, el odio y la desinformación.

En este punto, es imprescindible la unión de todas las instituciones y el conjunto de la sociedad en el esfuerzo para transformar las estructuras que perpetúan el machismo y la desigualdad, con una necesaria y firme implicación de los varones, si queremos poner fin a la violencia de género.

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

Las Diputaciones andaluzas renovamos nuestro máximo compromiso con la igualdad y la erradicación de cualquier forma de violencia de género, afrontando los desafíos que enfrenta nuestra sociedad, especialmente en el entorno digital y entre la juventud.

Un año más, en conmemoración del DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, nos comprometemos a:

- 1. Fortalecer la cobertura en el ámbito rural**, asegurando que todas las mujeres, vivan donde vivan, tengan acceso real a recursos de prevención, acompañamiento integral y protección frente a la violencia de género.
- 2. Continuar impulsando la cooperación institucional**, consolidando alianzas entre diputaciones, ayuntamientos, administraciones autonómicas y estatales, así como con organizaciones feministas y de la sociedad civil, para articular respuestas conjuntas y efectivas.
- 3. Facilitar una atención inclusiva e interseccional**, que atienda de manera adecuada a mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.
- 4. Velar por la aplicación efectiva de la legislación vigente en materia de igualdad y violencia de género.**
- 5. Promover la sensibilización social y la corresponsabilidad de hombres y jóvenes**, impulsando iniciativas que cuestionen los modelos de masculinidad tradicionales y ofrezcan referentes basados en la igualdad, el respeto y la no violencia.
- 6. Potenciar la educación en igualdad y sexual afectiva desde edades tempranas**, proponiendo programas formativos dentro del sistema educativo reglado.
- 7. Visibilizar la mansfera y su influencia tóxica**, con campañas que muestren sus mecanismos de captación y manipulación, dotando a profesionales y familias de herramientas para identificar, prevenir y contrarrestar sus efectos en adolescentes y jóvenes.

La violencia hacia las mujeres se tiene que evitar. La violencia digital no es inofensiva. La captación digital de jóvenes y adolescentes es un grave problema. La responsabilidad es colectiva. Es hora de actuar con la urgencia que requiere este contexto, protegiendo tanto a las víctimas actuales como a las futuras generaciones de mujeres y hombres que merecen crecer en un mundo libre de violencia de género, también en el espacio digital.

No dejarlos solos frente al machismo on-line de la Mansfera es prevenir la violencia de género.”

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Pleno Ordinario celebrado el día 19 de junio de 2025.

3/36

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 24/11/2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación al borrador del acta de la sesión que ha quedado detallada. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declara la misma aprobada por unanimidad.

- Pleno Extraordinario celebrado el día 17 de julio de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación al borrador del acta de la sesión que ha quedado detallada. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declara la misma aprobada por unanimidad.

- Pleno Extraordinario celebrado el día 7 de agosto de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación al borrador del acta de la sesión que ha quedado detallada. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declara la misma aprobada por unanimidad.

- Pleno Extraordinario celebrado el día 2 de octubre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación al borrador del acta de la sesión que ha quedado detallada. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declara la misma aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE DOÑA MENCÍA.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 17 de noviembre de 2025:

“Atendida: La aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 10 de abril de 2025 de la Modificación Puntual

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 24/11/2025

número 1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Doña Mencía.

Resultando: que sometido el instrumento de ordenación urbanística detallada inicialmente aprobado a información pública, por la Secretaría de la Corporación se ha certificado que durante el período de información pública anunciado en BOP de Córdoba no se ha presentado alegación o sugerencia alguna ni se ha realizado aportación de documentos ni comparecencia alguna.

Resultando: que recabado el preceptivo informe de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del RGL, por la Delegación Territorial en Córdoba de la la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se emite el citado informe con fecha 26/05/2025. Dicho informe, **preceptivo y no vinculante**, ha sido emitido en sentido **DESFAVORABLE** a la aprobación de las modificación en los términos que constan en el expediente.

Resultando: Que la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba en sesión ordinaria 06/2025, de fecha 27/05/2025, informe vinculante por afectar la modificación a bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. El acuerdo vinculante de la Comisión es el que sigue: “La comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, Informar desfavorablemente la Modificación puntual número 1 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Doña Mencía, en lo relativo a los artículos 7.5 Condiciones particulares de parcelación, 7.24 Criterios particulares de intervención sobre los edificios vinculados a los espacios urbanos de interés y 8.6 Condiciones particulares de parcelación; en cuanto a su afección al Castillo de Doña Mencía y entorno de protección.”

Resultando: Que, de conformidad con lo establecido en el art. 108.1 del Reglamento General de la LISTA, y a la vista de los mencionados informes obrantes en el expediente, por el Arquitecto-Técnico y la Secretaría-Intervención municipal se ha elaborado una nueva versión del documento inicialmente aprobado en la que, además de dar cumplimiento al contenido de informe preceptivo y vinculante emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, se introducen, conforme con las consideraciones y aportaciones realizadas por la Delegación Territorial en Córdoba de la la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en su informe preceptivo y no vinculante, las modificaciones necesarias que dotan al nuevo documento de la máxima adecuación a la legalidad territorial y urbanística y garantizan la compatibilidad de la finalidad buscada por la modificación inicialmente aprobada con la finalidad de la mejora de la protección del patrimonio edificado y los Espacios Urbanos de Interés, establecidas en el artículo 3.2.b) de la LISTA.

Expuesto cuanto antecede, y considerando en su consecuencia, procedente la aprobación de la nueva versión del documento inicialmente aprobado elaborada a la vista del resultado de los trámites de información pública y audiencia y de los informes emitidos en el

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

procedimiento, elevo al Pleno de la Corporación, para su aprobación si así lo estima pertinente, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobación definitiva.- Se aprueba inicialmente, con las observaciones que se indican, el siguiente instrumento de ordenación urbanística:

- **Nivel:** Ordenación urbanística general.
- **Instrumento:** Plan General de Ordenación Urbanística.
- **Ámbito:** Catálogo del Patrimonio Edificado, Catálogo de Espacios Urbanos de Interés, y zonas “Casco Antiguo” y Zona norte” del Suelo Urbano Consolidado.
- **Denominación:** Modificación Puntual número 1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Doña Mencía.
- **Promotor:** Ayuntamiento de Doña Mencía.
- **Redactores:** D. Antonio Jesús Caballero López, Arquitecto-técnico municipal, y D. José Manuel Pérez Nadal, Secretario-Interventor de la Corporación.
- **Documentación que lo integra:**

• Modificación Puntual número 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Doña Mencía: Documento electrónico, con Código Seguro de Verificación (CSV) 9B8C 50FF 1612 FA79 CD10 verificable <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos).

• Resumen Ejecutivo de la Modificación Puntual número 1 del del Plan General de Ordenación Urbanística de Doña Mencía: Documento electrónico, con Código Seguro de Verificación (CSV) D8DC F3C0 C89D ECEB 5D4D verificable <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos).

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción del instrumento de ordenación urbanística definitivamente aprobado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Doña Mencía y a solicitar la inscripción del mismo en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados.

TERCERO: Proceder, previo su depósito e inscripción en los registros autonómico y municipal, a la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva junto con la normas urbanísticas del instrumento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia, y a la publicación íntegra del instrumento definitivamente aprobado en el Portal de Transparencia y Buen Gobierno Ayuntamiento de este Ayuntamiento (<https://transparencia.donamencia.es/>).

CUARTO: Notificación.- Notifíquese la presente resolución en legal forma a cuantos interesados hayan comparecido en el expediente.”

Desde la Alcaldía, tras recordar a los presentes que esta modificación se aprobó provisionalmente en el mes de abril y que, tras la emisión de los informes sectoriales de las distintas administraciones, se ha formulado en los términos anteriormente expuestos, se cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, doña M.^a de los Santos Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

Moreno, que explica las razones que motivan la modificación, que sintetiza en la existencia de determinadas limitaciones en materia de agregación y segregación de parcelas que entienden han de modificarse, y explica el procedimiento seguido, destacando que se han tenido que solicitar determinados informes sectoriales a la Junta de Andalucía y que se ha tenido que atender los requerimientos el los mismo contenidos, y los nuevos trámites que procederán tras la aprobación definitiva que se propone.

Intervienen a continuación los portavoces de los grupos municipales Popular y Socialista que se manifiestan a favor de la propuesta, apoyo que la Sra. Romero Villa, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que se hace dado que los distintos requerimientos efectuados han sido atendidos.

Seguidamente, la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº12/2025 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la moción que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 17 de noviembre de 2025:

«Incoado el expediente de Modificación Presupuestaria número 12-2025, de Transferencias de Créditos y visto el preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal y la demás documentación obrante en el expediente, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: *Aprobar el expediente de modificación de créditos número 12-2025 del Presupuesto vigente, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Capítulo 1, gastos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:*

A) APLICACIONES DE GASTOS A MINORAR:

7/36

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

Aplicación	Descripción	Euros
1320.12003	POLICÍA LOCAL. SUELDOS DEL GRUPO C1	13.900,00
Total		13.900,00

B) APLICACIONES DE GASTOS A INCREMENTAR:

Aplicación	Descripción	Euros
1320.15100	POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIONES	13.900,00
Total		13.900,00

»

Desde la Alcaldía se explica el contenido de la propuesta que consiste en incrementar la aplicación presupuestaria destinada a las gratificaciones de la Policía Local, modificación presupuestaria que explica es necesaria por cuanto que la plantilla municipal de la Policía Local debe estar integrada por siete agentes contando para ello con la debida dotación presupuestaria pero solo se cuenta con cinco, sin que se puedan cubrir las dos vacantes ya que, en una de ellas aunque se ha seleccionado ya a futuro nuevo agente se está a la espera de que puede incorporarse y realizar el preceptivo curso de formación en la Escuela de Seguridad fundamentando este incremento en el hecho de que actualmente la plantilla de la Policía Local, compuesta de siete agentes, se ha visto reducida a cinco, ya que existen dos vacantes que el Ayuntamiento no puede cubrir, una de ellas porque el aspirante ya seleccionado para ello esta a la espera de realizar el preceptivo curso de formación y la otra plaza se ha producido por el pase a la situación de excedencia por incompatibilidad de un agente de la plantilla municipal que tras aprobar el proceso selectivo esta en servicio activo en el Ayuntamiento de Córdoba, vacantes que no se pueden cubrir de forma interina, por lo que al ser un servicio obligatorio y básico se ha de cubrir mediante la prestación de horas extraordinarias por parte de los cinco agentes que se encuentran en activo. Esto ha provocado que se haya superado el límite legal del 10% que se puede pagar, dándose la paradoja de que, teniendo partida suficiente para prestar unos servicios que son básicos y de competencia obligatoria del Ayuntamiento, la normativa vigente impide hacerlo, por lo que entiende justificada esta modificación presupuestaria.

Seguidamente, la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 24/11/2025

para su adopción, por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.

4.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DE VÍAS Y NÚMERO DE EDIFICIOS.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 17 de noviembre de 2025:

“Atendiendo: Al encargo a medio propio de la Diputación de Córdoba a la Empresa Provincial de Informática SA (Eprinsa), que ejecuta el proyecto subvencionado por el Ministerio de Política Territorial regulado por la orden TER/1235/2023 de 15 de noviembre, “Proyecto para la Modernización de los Sistemas del Padrón Municipal de las Entidades Locales”

***Resultando:** que entre las competencias que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece para los municipios, y en relación con la obligación de toda persona que viva en España a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente, el artículo 17 de la misma señala la competencia referente a la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal, así como a realizar aquellas actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad.*

***Resultando:** que la responsabilidad del mantenimiento del padrón recae en los Ayuntamientos, en cumplimiento del artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, tras la modificación introducida por el Real Decreto 2612/1996, el cual dice expresamente:*

“1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.

Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.”

Se establece, por tanto, como una obligación de los Ayuntamientos y así lo decreta el artículo 77 en su apartado primero:

“1. Con el fin de alcanzar la concordancia del padrón municipal con la realidad, los Ayuntamientos deberán realizar sistemáticamente operaciones de muestreo y control, que deberán acentuarse en aquellos sectores susceptibles de una mayor movilidad de los habitantes.”

Es por ello, que se han llevado a cabo operaciones de campo para comprobar la verdadera situación del empadronamiento y para actualizar sus datos, con especial incidencia en las zonas donde se han concedido licencias municipales para nuevas urbanizaciones, nuevas construcciones, demoliciones, etc., informando de sus resultados al Instituto Nacional de Estadística.”

9/36

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

Resultando: que, de acuerdo con la ejecución de dicho proyecto, se deben modificar los viales que corresponda y solicitar su alta en el INE, además de registrar el código asignado para su actualización en el callejero.

Para la obtención de estos objetivos se modificó el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/1986, de 11 de julio, RPDT, que en su artículo 60 dice que: "la formación, actualización, revisión y custodia del Padrón Municipal corresponde al Ayuntamiento de acuerdo con las normas aprobadas conjuntamente por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Administraciones Públicas a propuesta del Consejo de Empadronamiento.

Este Reglamento, además de regular los criterios técnicos para la rotulación y numeración, y el procedimiento para su asignación, recoge criterios para la denominación de las vías públicas. Antiguamente las calles se llamaban según los nombres que el uso social imponía. Ahora se denominan mediante acuerdo del Ayuntamiento, en muchos casos a propuesta de los vecinos y vecinas.

Expuesto cuanto antecede, y considerando en su consecuencia, procedente la aprobación de la modificación y actualización de los viales, elevo al Pleno de la Corporación, para su aprobación si así lo estima pertinente, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones y actualizaciones de vías y número de edificio, de conformidad con el artículo 75 y concordantes del RD 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

N.º ATLAS	TIPO VÍA	NOMBRE NORMALIZADO	NOMBRE VÍA	ENTIDAD	UNIDAD POBLACIONAL	DISTRITO SECCIÓN	CP	EXTREMOS (PKS)
1	CALLE	A PP5	Calle A Pp5	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	
2	CTRA	A-318	Carretera A-318	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	60,98-64,45
3	CALLE	B PP5	Calle B Pp5	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	

N.º ATLAS	TIPO VÍA	NOMBRE NORMALIZADO	NOMBRE VÍA	ENTIDAD	UNIDAD POBLACIONAL	DISTRITO SECCIÓN	CP	EXTREMOS (PKS)
4	C.V.	BAENA (DE)	Camino Viejo de Baena	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	0-1,52
5	CMNO	BALACHAR (DEL)	Camino del Balachar	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	0-0,85
6	CALLE	C PP5	Calle C Pp5	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	
7	CMNO	CANOJAS (DE)	Camino de Canojas	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	0-1,28
8	CALLE	D PP5	Calle D Pp5	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

N.º ATLAS	TIPO VÍA	NOMBRE NORMALIZADO	NOMBRE VÍA	ENTIDAD	UNIDAD POBLACIONAL	DISTRITO SECCIÓN	CP	EXTREMOS (PKS)
9	CALLE	E PP5	Calle E Pp5	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	
10	CMNO	ERA (DE LA)	Camino de la Era	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	0-1,14
11	CALLE	F PP5	Calle F Pp5	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	
12	CMNO	HIGUERUELA (DE LA)	Camino de la Higuera	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	0-1,22
13	CMNO	METEDORES (DE)	Camino de Metedores	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	0-1,90
14	CMNO	NAVA (DE LA)	Camino de la Nava	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	0-1,24
15	CMNO	PANIEGA (LA)	Camino la Paniega	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	0-1,00
16	CMNO	PERRILLA CADENA (DE LA)	Camino de la Perrilla Cadena	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	0-1,38
17	CMNO	PLATA (LA)	Camino la Plata	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	0-0,72
18	CALLE	POZAS (LAS)	Calle las Pozas	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	
19	CMNO	TALEGARES (DE)	Camino de Talegares	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	0-1,07
20	CMNO	VENTA (DE LA)	Camino de la Venta	1	DOÑA MENCÍA	1-001	14860	0-1,06

SEGUNDO.- Solicitar el alta en el INE y registrar el código asignado para su actualización en el callejero, incluyendo en la solicitud el tipo de vía y el nombre normalizado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a los efectos oportunos, así como a la Excm. Diputación de Córdoba y a la Empresa Provincial de Informática, S.A. (EPRINSA).”

Desde la Alcaldía Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, doña M.^a de los Santos Córdoba Moreno, que explica que esta modificación se enmarca dentro de un proyecto que está ejecutando Empresa Provincial de Informática, S.A. (EPRINSA) para la modernización de los sistemas del Padrón Municipal de las entidades locales, en desarrollo de la Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre de 2023, según la cual los municipios tienen la competencia en materia de formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón Municipal y a realizar todas las actuaciones necesarias para mantenerlo actualizado. Continúa explicando la Sra. Córdoba Moreno que, de acuerdo con este proyecto, en Doña Mencía hay que modificar algunos viales, sobre todos aquellos en los que han concedido autorizaciones para nuevas urbanizaciones, demoliciones o construcciones. Además, se debe solicitar al Instituto Nacional de Estadística el alta y registrar el código que se asigne para poder actualizar el callejero.

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

Seguidamente, la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

5.- APROBACIÓN DE LA NUEVA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 17 de noviembre de 2025:

«VISTO, lo dispuesto en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL): artículo 46.; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF): artículo 38; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: art. 47.1., sobre la periodicidad de las sesiones del Pleno, y en particular, lo establecido en el art. 46.2 a) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, que determina que el Pleno debe celebrar sesión ordinaria cada tres meses como mínimo en los municipios de hasta 5.000 habitantes.

Elevo al Pleno para su adopción si así lo estima pertinente, el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: El Pleno de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con carácter bimensual el último jueves del mes que corresponda a las 20:00 horas en primera convocatoria, estableciéndose el día 29 de enero de 2026, jueves, como fecha en la que habrá de celebrarse la próxima sesión ordinaria.

Los meses de agosto y diciembre no se celebrará sesión ordinaria. Si fuese festivo o inhábil se celebrará el primer jueves hábil inmediatamente siguiente.»

Desde la Alcaldía se fundamenta la propuesta en el hecho de que la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias acordada al comienzo de la legislatura resulta difícil de cumplir. Explica que los Plenos ordinarios tienen una doble finalidad, de un lado, la de adoptar aquellos asuntos que son de su competencia y de otro permitir el ejercicio por los grupos de la oposición de su función de control y fiscalización del equipo de gobierno y que muchas veces y al objeto de que toda la documentación de los asuntos de competencia plenaria este

12/36

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 24/11/2025

completa se retrasa la convocatoria del correspondiente Pleno ordinario .lo que afecta negativamente al ejercicio por la oposición de su función de control y fiscalización. Por ello, al objeto de no incumplir el acuerdo adoptado, se propone celebrar las sesiones ordinarias del Pleno cada dos meses, en concreto, el último jueves del mes que corresponda, con el compromiso de cumplir esta periodicidad, haya o no haya asuntos totalmente documentados y preparados para su inclusión en el orden del día, de manera que, de no ser así, se celebren dando cuenta de las resoluciones de Alcaldía, informando de las actuaciones realizadas y dando oportunidad a los ruegos y preguntas que los grupos municipales tengan a bien formular. Todo ello, además de convocar todas aquellas sesiones extraordinarias que sean necesarias. Continúa el Sr. Alcalde señalando que, si se aprueba la propuesta, comenzaría a aplicarse en el mes de enero, celebrándose la próxima sesión ordinaria el día 29 de enero, y se repetiría en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, entendiéndose que, de este modo, desde el Equipo de Gobierno se podría cumplir con lo acordado y se hace posible el trabajo de la oposición.

Desde la Alcaldía se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borroge, que manifiesta su voto favorable a la propuesta.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Carmen Romero Villa, que recuerda que desde su grupo se ha venido exigiendo al Equipo de Gobierno el cumplimiento de la periodicidad a la que se comprometió al inicio de la legislatura de celebrar un pleno ordinario cada mes y medio. Es más, este año ni siquiera se ha cumplido con la normativa vigente que indica que en los municipios de menos de 5.000 habitantes se celebrará pleno ordinario al menos una vez cada tres meses. Por ello, entiende positiva esta propuesta y manifiesta su voto a favor de la misma.

Finalizado el debate, la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LOS RECORTES EN SANIDAD, LOS RETRASOS EN LAS MAMOGRAFÍAS Y LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE SUS RESULTADOS.

13/36

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

Se somete a pronunciamiento del Pleno la proposición que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 17 de noviembre de 2025:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudadanía andaluza muestra una creciente y justificada preocupación ante la situación crítica que atraviesa el sistema sanitario público andaluz. Los continuos recortes presupuestarios por la progresiva derivación de fondos públicos hacia la sanidad privada están provocando un deterioro sin precedentes del sistema público de salud, poniendo en riesgo la vida de miles de andaluces y andaluzas que no reciben a tiempo su cita de atención primaria, su derivación al especialista, su prueba diagnóstica o su intervención quirúrgica.

En fecha recientes se ha hecho pública una situación de extrema gravedad que afecta especialmente a la salud de las mujeres andaluzas. Se ha conocido que, en el proceso de detección precoz del cáncer de mama en los que, tras realizarse mamografías a mujeres dentro del programa de cribado y resultar estas pruebas como “no concluyentes” o “dudosas”, no se notificaron los resultados a las pacientes ni se les dio la cita que exige el protocolo o se les dio con un inadmisibles retraso que en muchos casos ha agravado su salud. Hay casos de hasta dos años de retraso en las que las propias mujeres se dirigieron al SAS para evidenciar el empeoramiento de su cáncer.

A finales de septiembre de 2025, la Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama (AMAMA) alertó públicamente de la grave situación en el programa de cribado del cáncer de mama del sistema público andaluz, señalando en particular la ausencia de seguimiento clínico en los casos catalogados como “no concluyentes” o “dudosos”. Asimismo, su Presidenta ha declarado que ya advirtió de estos fallos de gestión a los dos anteriores consejeros de salud.

Una vez conocida por la opinión pública esta realidad, el Gobierno Andaluz ha desplegado una lamentable estrategia desinformativa que, en vez de ofrecer verdad y rigor ante un problema tan grave, ha desplegado toda suerte de argucias esquivas que han transitado desde el negacionismo, afirmando que se trataban de 3 o 4 casos, pasando por tesis conspiranoicas acusando a quien contaba la realidad de “manipulación”, a la opacidad de afirmar en sede parlamentaria que no se podía determinar el número de mujeres afectadas por no contar con la “autorización” para acceder a sus historiales clínicos para pocas horas después declarar que la situación afecta a 2.000 mujeres.

La creciente indignación social se ha contestado por el gobierno andaluz con nuevas estrategias desinformativas que han llevado al propio Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Moreno Bonilla, a afirmar que la situación de sospecha no se les comunica a las pacientes bajo la excusa de no generar “ansiedad” a las mujeres para pasar posteriormente a comunicar por escrito que la situación ha venido generada por una “disfunción de los sistemas informáticos” cuyo origen y naturaleza dicen desconocer.

Moreno Bonilla, al afirmar que oculta a las mujeres el resultado de la primera mamografía para no generarles “ansiedad”, afirma que su gobierno incumple la ley estatal y

14/36

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

deficiencias afectan también al funcionamiento del sistema sanitario público en la provincia. Por ello, hemos registrado solicitud para que se nos facilite la información actualizada de los casos afectados en la provincia de Córdoba, así como las medidas extraordinarias que se van a tomar para solucionar este grave problema de Salud Pública.

Todo lo anterior evidencia una negligencia sistémica en la gestión sanitaria y, en concreto, un desprecio absoluto a las mujeres andaluzas y a su salud con un grave perjuicio para miles y una ruptura de la confianza ciudadana en las instituciones sanitarias públicas que debieran cuidar de ellas. Además, podrían derivarse responsabilidades administrativas e incluso penales para los responsables políticos de la Junta de Andalucía, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.

Esta situación se enmarca en un contexto más amplio de recortes estructurales, desmantelamiento progresivo del sistema público de salud y desvío de fondos hacia entidades privadas, políticas que están afectando especialmente a las mujeres, que son en su mayoría quienes sufren cáncer de mama, con consecuencias muy graves: diagnósticos en fases más avanzadas, tratamientos más agresivos, mayor riesgo de metástasis, aumento de la mortalidad y un fuerte impacto emocional. Es una forma de abandono y desprotección sanitaria de las mujeres afectando especialmente a mujeres con menos recursos, menor nivel educativo o en situación de vulnerabilidad, que además enfrentan mayores dificultades para interpretar los protocolos, reclamar atención o acceder a pruebas complementarias. A nivel de clase, la desigualdad se agrava: mientras las mujeres con medios pueden recurrir a la sanidad privada ante fallos o retrasos, las de clase trabajadoras dependen exclusivamente del sistema público, enfrentando barreras geográficas, laborales y económicas. Así, la combinación de género, clase social y lugar de residencia genera una triple vulnerabilidad que expone a muchas mujeres a diagnósticos tardíos, tratamientos más agresivos y mayores impactos físicos y emocionales.

Por todo ello, este Ayuntamiento, como institución democrática cercana a la ciudadanía, no puede permanecer impasible ante unos hechos de tal gravedad. Es necesario exigir responsabilidades políticas y una actuación urgente por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía para garantizar la calidad y equidad de la sanidad pública andaluza.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Doña Mencía, a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida adopta los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar la asunción pública de responsabilidades políticas del Presidente de la junta de Andalucía quien ha nombrado a los tres últimos titulares de la Consejería de Salud que han realizado estas prácticas y deteriorado el sistema sanitario público.

2.- Reclamar una investigación pública, transparente y rigurosa sobre las causas que han motivado la ausencia o tardanza de las citas a mujeres con sospecha de sufrir cáncer de mama y la adopción urgente de medidas estructurales que aseguren que situaciones como las denunciadas no vuelvan a repetirse.

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 24/11/2025

3.- *Que se esclarezca qué responsables políticos tomaron la decisión de ocultar a las mujeres afectadas la información sobre sus pruebas y cómo se extendió esa cadena de instrucciones.*

4.- *Que de inmediato se proceda a comunicar, sin falsear la realidad, a las mujeres afectadas los resultados de sus mamografías, así como las causas del incumplimiento de los protocolos de seguimiento clínico en los casos catalogados como “no concluyentes” o dudosos” y se proceda con urgencia a activar las citas para las pruebas de comprobación de su real estado de salud.*

5.- *Instar al Gobierno de la junta de Andalucía a reforzar con urgencia los recursos humanos y técnicos del sistema sanitario público, con el fin de garantizar la realización en plazo de las pruebas diagnósticas y, especialmente, la correcta y oportuna comunicación de sus resultados a todas las pacientes que participen en el programa de cribado.*

6.- *Instar a la Junta de Andalucía a que de inmediato ofrezca información veraz sobre si estas prácticas sehan reproducido en los programas de cribados de cáncer de colon y de útero. En caso de que existieran esas mismas prácticas se proceda a la determinación de sus causas, alcance y plan de medidas para no perjudicar más aún la salud de las personas afectadas.*

7.- *Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, al Servicio Andaluz de Salud y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.»*

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-Andalucía, doña M.^a de los Santos Córdoba Moreno, que explica que en el momento de preparar esta proposición unas dos mil mujeres andaluzas hoy se saben que son algunas más, no fueron informadas de que sus mamografías eran “no concluyentes” o “dudosas”, lo que impidió el seguimiento médico y retrasó los diagnósticos críticos durante meses e incluso años. Esto provocó que algunas pacientes acudieran por su cuenta al SAS al notar el avance de la enfermedad y que otras, por desgracia, hayan podido fallecer por no ser diagnosticadas a tiempo. Afirma la Sra. Córdoba Moreno que hay mujeres a las que nunca se informó ni se citó, según las denuncias que ha ido recopilando la Asociación AMAMA; que algunas sólo tuvieron noticia de esos resultados no concluyentes más de un año después cuando se les diagnosticó la enfermedad por otra vía ajena al cribado; y que asimismo, han sido muchas las mujeres que se han visto expuestas a un riesgo cierto y grave para su salud, al quedar sin seguimiento clínico durante un periodo de tiempo prolongado, lo que ha derivado en diagnósticos tardíos de cáncer de mama y, en consecuencia, en la necesidad de tratamientos más agresivos y con peor pronóstico. Por ello, continúa la Sra. Córdoba, en esta proposición el Grupo Municipal de IU-Andalucía pide responsabilidades a nivel político porque desde la Junta de Andalucía en un primer momento se niega, luego se dan excusas vagas y después -ante el clamor ciudadano- no les queda otra que reconocer que ha habido fallos, se quita de en medio a la Consejera de Salud, que cesa casi de inmediato, pero evidentemente, los fallos son fruto de decisiones políticas. Dice que el origen de toda esta crisis hay que buscarlo en los

17/36

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 24/11/2025

recortes estructurales que se vienen haciendo, y en el desmantelamiento progresivo de la sanidad pública al que llevamos años asistiendo y que faltan recursos porque estos interesan derivarlos cada vez más a la sanidad privada.

A continuación, desde la Alcaldía se cede la palabra a don Jesús Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Municipal PP-A que comienza su intervención diciendo que este tipo de mociones solo los presentan los grupos socialista y de Izquierda Unida cuando gobierna a nivel autonómico en Partido Popular siéndoles indiferentes cuando quienes los cometen pertenecen a sus respectivos partidos. este tipo de errores cuando quienes los comenten y que considera increíble que desde Izquierda Unida y desde el Partido Socialista se utilice a las mujeres para hacer ruido e intentar arañar votos. Afirma que se ha tratado de un grave error por el que se ha pedido perdón, se han asumido responsabilidades y se han puestos sobre la mesa medidas de manera urgente, con rapidez, transparencia y rigor; un problema que, precisamente, no ha afectado a la provincia de Córdoba, ya que es la única provincia de Andalucía en la que no ha habido errores en los cribados; y que por estos estos errores se han asumido responsabilidades habiendo dimitido entre otros, la anterior Consejera de Sanidad, proceder que compara con el del Gobierno de España ante los fallos en las pulseras para proteger a las víctimas de violencia o tras la que denomina “*chapucera ley del Solo Sí es Si*”, ley de la que dice que redujo penas y excarceló a más de 1.200 agresores sexuales.

Continúa el Sr. Gómez Borrego afirmando que los proponentes tienen una doble vara de medir preguntándose por dónde estaba estaban cuando cuando se destaparon más de 500.000 pacientes que el gobierno socialista en Andalucía tenía metidos en los cajones creyendo que estaban en lista de espera y reiterando que el caso objeto de la moción se ha pedido perdón, se ha explicado lo ocurrido y se han puesto medios, citando entre estos medios una inversión de casi 12 millones de euros que contempla una serie de medidas estructurales de refuerzo organizativo que incluyen:

1.- Auditorías del programa de cribado con el objetivo de evaluar la efectividad del sistema, mejorar lacoordinación entre niveles asistenciales y garantizar la equidad territorial en el acceso a las pruebas diagnósticas.

2.- Creación de una comisión de seguimiento y evaluación integrada por los profesionales del sistema andaluz, del SAS, especialistas en el radiodiagnóstico, enfermería y gestión sanitaria, encargada de supervisar los indicadores de calidad, cumplimiento de tiempos y mejora continua del programa.

3.- Contratación de 119 nuevos profesionales para reforzar las unidades hospitalarias de mama (65 facultativos especialistas en radiodiagnóstico, 20 enfermeras, 18 técnicos especialistas en radiodiagnóstico, 16 técnicos en cuidados auxiliares de enfermería).

4.- Puesta en marcha de la actividad ordinaria de pruebas diagnósticas, ampliando la atención a sábados, domingos y festivos, para reducir listas de espera y agilizar los resultados de los cribados.

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 24/11/2025

5.- Refuerzo de las continuidades asistenciales voluntarias por parte de los profesionales implicados en el desarrollo del programa con reconocimiento específico a su participación en esta estrategia de salud pública.

6.- Mejora de la comunicación con las usuarias del programa de cribado mediante herramientas digitales, recordatorios y campañas de sensibilidad especialmente dirigidas a las mujeres de 50 a 69 años, ampliando progresivamente los rangos de edad de participación.

El Sr. Gómez Borrego concluye su intervención afirmando que estas son las medidas que el gobierno de Juan Manuel Moreno Bonilla ha puesto sobre la mesa para dar respuesta a este error pero que además lleva años trabajando y que así lo demuestran los datos citando para ello los siguientes: aumento de un 67% de los cribados de cáncer de mama con respecto al anterior gobierno socialista; inversión de un 426% más en equipos oncológicos; se ha ampliado la edad de cobertura entre 48 y 71 años y se han incluido los cribados de cánceres de colon y cuello de útero; una inversión de 16.265 millones de euros frente a los 10.000 millones del año 2018, siendo la comunidad autónoma que más incrementa el gasto sanitario. Finalmente ruega que se deje de esparcir bulos sobre los conciertos con la sanidad privada ya que para el año 2026 estos representarán solo el 3,47 %, mientras que con el gobierno socialista se superó el 5 % y la media española se sitúa en un 8,6 %. Finaliza reconociendo la necesidad de mejorar como lo pone de manifiesto las manifestaciones de médicos frente al Anteproyecto de Ley del Gobierno de España.

A continuación, desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Carmen Romero Villa, que realiza la siguientes manifestaciones:

En relación a la pregunta sobre donde se estaba cuando se destaparon los 500.00 pacientes metidos en cajones por el gobierno del Partido Socialista contesta que donde no se estaba era en “*El Ventorro*”. Que la no asistencia al aborto en la Comunidad de Madrid o lo ocurrido con cribados del cáncer de mama es violencia de género ya que las únicas afectadas son las mujeres. Que en cuanto a los equipos oncológicos a los que ha hecho referencia por el Sr. Gómez Borrego la mayoría no se pueden utilizar porque no hay especialistas y finalmente que por el actual gobierno de la Junta de Andalucía se estarán haciendo todos esos gastos e inversiones que pero que la realidad es que ella para conseguir cita con su médico de cabecera necesita quince días y para un especialista más de sesenta, lo que excede lo establecido en los protocolos de la propia Junta de Andalucía y por tanto, todo ese mayor gasto en Sanidad efectuado por el gobierno del Partido Popular no llega a la ciudadanía ya sea esta de derechas o de izquierdas.

Continúa su intervención diciendo que el sistema de avisos del cribado del cáncer de mama ha fallado en Andalucía lo que ha provocado una lógica preocupación entre las mujeres afectadas por esta falta de información porque lo que está en juego es su vida y que la estrategia comunicativa del Gobierno de Moreno Bonilla ante este fallo, no solamente no ha sido tranquilizadora para las usuarias sino que lo que ha hecho es preocuparles aún más porque, o no conocen los datos o los están ocultado a sabiendas. Califica lo ocurrido no de fallo sino de negligencia que va a costar vidas y que seguro que ha costado ya vidas y que

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

recalca el progresivo deterioro del sistema sanitario por la lamentable gestión de gobierno del Sr. Moreno Bonilla por lo que entienden justificada la moción presentada en exigencia de responsabilidades a los causantes de la que califica como la crisis sanitaria más grave de la que ha tenido conciencia en Andalucía.

Interviene a continuación la Sra. Córdoba Moreno que dice que si ella fuera una de las afectadas no le serviría para nada que por el Partido Popular se le pidiera perdón; que no se trata de pedir perdón sino de hacer las cosas bien y que lo dicho por el Portavoz del Grupo Popular da la razón al contenido de la proposición ya que, si el Partido Popular se ha puesto a trabajar ahora, quiere decir que había una negligencia, que las cosas no se estaban haciendo bien y que había falta de personal, falta de medios y falta de recursos; y que su grupo presentará mociones siempre que, como ha ocurrido en el presente caso, lo estimen necesario; y sea cual sea el partido que gobierne.

Finalizado el debate, la proposición fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	0	1	0
TOTAL	10	1	0

Habiendo obtenido la proposición el voto a favor de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A RELATIVA A GARANTIZAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA

Se somete a pronunciamiento del Pleno la moción que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 17 de noviembre de 2025:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de mama es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres. La detección precoz es una herramienta esencial para mejorar el pronóstico y reducir la mortalidad.

Recientemente, la Junta de Andalucía ha reconocido fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama. Varias mujeres han denunciado retrasos de meses, incluso de un año, en recibir pruebas complementarias tras una primera mamografía. En





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

algunos casos ni siquiera fueron citadas por no haberse considerado “urgente” el informe radiológico.

Estos fallos ponen en riesgo la salud y la vida de muchas mujeres andaluzas, generando angustia a familias enteras y cuestionando la eficacia de un programa que debería ser una garantía básica de salud pública.

Conviene recordar que la “demora cero para pacientes con cáncer”, es una de las medidas que aparece en el Programa Electoral con el que en el año 2018 se presentó Moreno Bonilla a las elecciones autonómicas. En definitiva, estamos ante una promesa electoral más incumplida. Y sin salirnos del marco de los incumplimientos, también conviene hacer memoria de otra promesa de la Junta de Andalucía, “la de bajar la edad del cribado del cáncer de mama a mujeres de entre 40 y 45, empezando con las de 49 años”. Es la propia Asociación Española contra el Cáncer la que denuncia que “más de 12.000 mujeres andaluzas, entre 45 y 50 años no recibieron una mamografía preventiva”. La realidad demuestra que no se ha bajado la edad del cribado.

Además, este problema no puede analizarse sin una perspectiva feminista. Los fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama suponen un riesgo inaceptable para la salud de las mujeres, que históricamente han sufrido discriminación en la atención sanitaria y en la investigación médica. Los retrasos en pruebas diagnósticas o la ausencia de seguimiento no son meros fallos administrativos: son una forma de violencia propiciada por la Junta de Andalucía que puede agravar la enfermedad, retrasar tratamientos vitales y condenar a muchas mujeres a vivir con mayor sufrimiento o incluso a perder la vida por no haber recibido atención a tiempo.

El Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, no puede permanecer ajeno. Debemos implicarnos en la defensa de la sanidad pública, exigir soluciones a la Junta de Andalucía y articular medidas municipales para informar, acompañar y proteger a las mujeres de nuestro municipio.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de DOÑA MENCÍA proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud a:

1. Realizar una auditoría del programa de detección precoz de cáncer de mama que identifique las causas de los retrasos y fallos de seguimiento.
2. Establecer plazos máximos garantizados para las pruebas diagnósticas, de modo que ninguna mujer espere más de 30 días tras la primera alerta tal y como establece el Decreto de Garantías
3. Cumplir la promesa de la bajada de edad en el cribado de cáncer de mama y por tanto con la realización de mamografías preventivas por debajo de los 50 años.

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 24/11/2025

4. *Implantar un sistema de seguimiento activo y de alertas automáticas para evitar la pérdida de citas o derivaciones.*
5. *Reforzar con personal y medios técnicos los servicios de radiología y oncología en los centros de referencia.*
6. *Publicar informes periódicos con datos desagregados por provincias y municipios sobre el funcionamiento del programa.*

Segundo. *Poner en marcha en el ámbito municipal:*

1. *Un servicio de información y acompañamiento para mujeres incluidas en el programa de cribado.*
2. *Campañas de sensibilización sobre la importancia de la detección precoz y sobre cómo reclamar ante retrasos o incidencias.*
3. *Un canal municipal de recogida de quejas e incidencias sobre este programa, que serán elevadas a la Consejería de Salud.*
4. *Colaborar con asociaciones de mujeres y entidades locales de salud para apoyar a las afectadas.*

Tercero. *Crear una comisión de seguimiento municipal que evalúe el impacto que los fallos del sistema hayan podido ocasionar en las mujeres del municipio en coordinación con el Consultorio Médico/Centro de Salud con toda la garantía de la protección de datos y eleve un informe al Pleno.»*

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Carmen Romero Villa, que explica que su grupo presentó esta proposición a primeros de octubre cuando tuvieron conocimiento de lo ocurrido con el cribado del cáncer de mama y que la misma va dirigida principalmente a instar un mejor funcionamiento de las pruebas de cribado mediante la adopción de diversas medidas tanto a nivel autonómico como a nivel municipal. Aclara la Sra. Romero que el contenido de su moción se realizó antes de conocer como ahora conocen que no hay ninguna afectada en Doña Mencía, y que lo pedido lo fue para haber sido realizado entonces, a primeros de octubre, cuando se pidió, pero que también lo es para estar pendiente en futuras crisis similares que desgraciadamente creen que volverán a ocurrir citando en relación a esta previsible producción de crisis similares que el pasado 12 de noviembre tuvieron conocimiento de la existencia de tres informes internos de la Junta de Andalucía que alertan de que enfermos de miloma múltiple están sufriendo retrasos en los tratamientos de esta enfermedad. Ruega por todo ello el apoyo a la proposición.

Cedida la palabra al portavoz del Grupo Popular Sr. Gómez Borrego este manifiesta su voto en contra. A continuación interviene la Sra. Córdoba Moreno, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unid, quien dice que apoyarán la moción pues entienden que efectivamente se debe mejorar el sistema de cribado y por lo que hace al contenido de la moción relativo a actuaciones de carácter municipal anuncia que como más adelante se va a

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

informar al Pleno ella ha asumido la responsabilidad en materia de Salud y será el debatido un tema sobre el que se trabajará.

Finalizado el debate, la proposición fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	0	1	0
TOTAL	10	1	0

Habiendo obtenido la proposición el voto a favor de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

8.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la proposición que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 17 de noviembre de 2025:

«MOCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS. 25 DE NOVIEMBRE 2025

Desde que se conformó esta Plataforma siempre hemos sido conscientes de la necesidad de ir de la mano de las instituciones para la lucha contra las violencias machistas, a la misma vez que también somos conscientes de que los cambios, las propuestas y el análisis de lo que ocurre en la realidad tiene que ir de la mano de las asociaciones.

Diferentes organismos como la ONU, diversos instrumentos internacionales como la CEDAW en sus recomendaciones y la reciente Directiva de la UE 2024/1385, han puesto de manifiesto la importancia de las asociaciones de mujeres para combatir la violencia de género. En primer lugar, porque las organizaciones feministas empoderan a las mujeres y niñas en la defensa de sus derechos, sin olvidar que brindan servicios de asistencia para las supervivientes ante el colapso del sistema público. En segundo lugar, porque promueven cambios y reivindican las carencias del sistema. Numerosas investigaciones revelan que la existencia de un sólido y autónomo movimiento feminista es determinante en el impulso de los cambios en las políticas públicas para erradicar la violencia machista. De ahí, la importancia de consolidar el movimiento feminista cordobés, que ha conseguido ser un





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

agente influyente, gracias a su fortaleza e incansable lucha, poniendo de relieve la importancia de dar voz a las mujeres supervivientes de la violencia machista.

Las organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres son la primera línea de defensa en la búsqueda de un mundo sin violencia y más igualitario, puesto que “conocen sus comunidades mejor que nadie y transforman la vida de las mujeres sistemáticamente excluidas y racializadas” (ONU Mujeres). Desde su conocimiento y experiencia, pueden contribuir a la mejora de la respuesta ante la violencia machista en un contexto de colaboración entre instituciones y asociaciones.

Por tanto, en un mundo en el que la prevención de la violencia machista es una necesidad urgente, los gobiernos y las instituciones tienen la obligación de reconocer a las organizaciones de mujeres, empoderarlas y destinar fondos para que puedan llevar a cabo sus acciones inquebrantables. Así lo prevé expresamente la “Estrategia 2022- 2025” del Ministerio de Igualdad, que en su medida 239 incorpora la importancia de reforzar y fomentar el asociacionismo y movimiento feminista, así como la consolidación de “Redes de Apoyo”, desde un enfoque interseccional y de derechos humanos.

PREÁMBULO

La prevención, formación, sensibilización y concienciación de las violencias machistas sigue siendo un objetivo a cumplir y una prioridad en el desarrollo de las políticas públicas. Además, las mujeres que viven en zonas rurales no pueden acceder a los recursos especializados en violencia de género en igualdad de condiciones que las que residen en núcleos urbanos. Principalmente porque en algunos municipios cordobeses ni siquiera existen Centros de Información a la Mujer y la lejanía con el pueblo más cercano, el aislamiento del hábitat, la ausencia de transporte o la falta de autonomía económica para poder desplazarse, les impide acudir. De hecho, la provincia de Córdoba está formada por 77 municipios y tan solo en 17 de ellos hay recursos especializados, lo que supone solo un 13,09 % del total.

Por lo tanto, debe ser una **PRIORIDAD**:

1. La prevención temprana: Formación y sensibilización en contextos rurales donde se identifiquen que son las violencias y las causas de estas violencias contra las mujeres y la adopción de medidas que impidan que dichas causas se activen planificando acciones concretas anuales.
2. Ofrecer mayores recursos de protección y atención a víctimas de violencia de género en las zonas rurales, sumándose a estas violencias la privatización de derechos básicos como el transporte o la falta de centros médicos, que son otro referente a través de los cuales denunciar.
3. Descentralización de los recursos públicos y apuesta por una mayor coordinación con las asociaciones de mujeres.

Los recursos especializados, brindados por las administraciones públicas y las asociaciones/organizaciones no gubernamentales que operan desde una perspectiva de

24/36

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

género juegan un papel decisivo en el proceso de autoconocimiento y empoderamiento de las mujeres.

A pesar de la puesta en marcha de fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado asignados a las entidades locales, aun todavía persiste un importante déficit en el despliegue de recursos y una evidente desigualdad en la garantía de acceso, siendo precisamente el más cercano y próximo para la ciudadanía. Así lo advierte el informe del GREVIO de 2024, que observa una persistente falta de coordinación entre los niveles nacional, autonómico y local. Varios interlocutores representantes de organizaciones de la sociedad civil que se reunieron con GREVIO destacaron la falta de prioridades en la aplicación del Pacto de Estado en las distintas regiones, pero sobre todo en las Comunidades Autónomas y las entidades locales. De ahí que debe garantizarse una aplicación coherente de las políticas existentes para prevenir y combatir la violencia de género contra las mujeres a escala nacional, regional y local y actualizarse las cuantías, criterios y procedimientos de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales para la puesta en marcha de políticas «micro» que, sin duda, gozan de un gran potencial transformador y juegan un papel decisivo en la erradicación de las violencias machistas. Así podrá potenciarse el trabajo mancomunado entre las distintas instancias, organismos municipales, provinciales, las organizaciones sociales y asociaciones que trabajamos directamente con las mujeres supervivientes de la violencia machista.

Aunque las políticas «macro» a nivel estatal y autonómico son eficaces, los servicios municipales y las asociaciones de mujeres locales son los espacios donde se tejen redes de confianza y suponen, en la mayoría de las ocasiones, la puerta de entrada a la información y autoconocimiento. Por tanto, los municipios de las zonas rurales requieren de políticas públicas dotadas de recursos económicos y estructuras sólidas, fijas y rigurosas, no solo en la atención y acompañamiento a las mujeres supervivientes de la violencia de género, sino también en ámbitos tan importantes como la sensibilización y concienciación, a través de talleres, actividades culturales, etc, así como la prevención, con campañas informativas y de sensibilización ciudadana.

*Siendo conscientes de todo lo anteriormente citado, el Ayuntamiento de Doña Mencía lleva al pleno la proposición presentada por la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres, para **la aprobación de los puntos que a continuación se señalan:***

Al Gobierno Central y Autonómico.

- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que aumente un 3% las transferencias destinadas a los ayuntamientos.*
- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que las transferencias a los ayuntamientos que destina el Pacto de Estado también puedan servir de ayuda directa a las víctimas en caso de emergencia.*
- Instar al Gobierno Central y Autonómico, partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2025/26 para las campañas continuadas de concienciación contra la*

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

violencia a las mujeres y de formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

- Instar al Gobierno Autonómico que aumente el presupuesto al Instituto Andaluz de la Mujer, principal institución que debe atender a las mujeres en situación de violencia y no se hagan derivaciones a otro servicio de diferentes localidades o a asociaciones de mujeres que realizan un trabajo de forma voluntaria. Las mujeres que buscan ayuda, protección e información en el IAM, deben ser acogidas de una manera adecuada y rápida.
- Instar al Gobierno Central para que no elimine las competencias en materia de violencia de género del partido judicial de Lucena, llevadas a cabo a través del Real Decreto 422/2025. Ello supondrá un perjuicio para las mujeres víctimas ya que tendrán que trasladarse a Córdoba capital y perderán el recurso de proximidad del órgano judicial. Se trata, en definitiva, de un obstáculo añadido a la dificultad que de por sí encuentran las mujeres víctimas de violencia para iniciar sus denuncias, considerándose que lo que debería promoverse es la incentivación a denunciar y la facilitación del acceso a la justicia.

A los Ayuntamientos.

- Visualizar en la fachada de los ayuntamientos la **bandera contra las violencias machistas**, realizando la izada de la misma la primera semana de noviembre.
- Llevar a cabo los **5 minutos de paro** en la puerta del Ayuntamiento el día 25 de noviembre a la 12h. en coordinación con los colectivos de mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad, invitando a los centros de trabajo, al personal funcionariado y a los centros educativos de cada localidad al paro. Así como un comunicado de repulsa a las violencias machistas con la participación de la ciudadanía.
- Instalar en todos los centros institucionales del municipio el **punto violeta** llevando consigo la adecuada formación del personal que lo gestione en dichos centros.
- **Declaraciones institucionales públicas** ante los actos cometidos contra las violencias a las mujeres (bulos difundidos respecto a la violencia de género, agresiones sexuales, violaciones, asesinatos machistas...) en la localidad.
- Iniciar **protocolos de actuación en los locales de negocio nocturno** ante las agresiones sexistas, formando al personal que corresponda y comunicando a los colectivos de mujeres del municipio, los acuerdos llevados a cabo con los responsables del sector.
- Apoyo a los colectivos de mujeres del municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (**autobús**) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día **25 de noviembre, por la tarde**, con motivo del "Día Internacional contra la violencia a las mujeres". Para asegurar el uso del mismo, es necesario la organización por parte de la Delegación de Igualdad a través de inscripción y su adecuada difusión.
- Apoyo a los colectivos de mujeres en las zonas rurales fortaleciendo la **red de apoyo** para mujeres víctimas de violencia de género

26/36

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

- *Supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje sexista aún presente en la documentación.*
- *Construcción de nuevas viviendas de protección oficial respetando la prioridad a las víctimas de violencia de género como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.*
- *Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.*
- *Creación de una campaña preventiva en las escuelas, coordinada con la Delegación de Educación, para que sea llevada a todos los centros educativos presentes en cada municipio.*
- *Que la corporación municipal junto con los colectivos de mujeres, evalúen el destino de los recursos económicos del Pacto de Estado y sean mostrados públicamente para el acceso al asociacionismo.*
- *Creación de asesorías psicológicas y jurídicas para mujeres víctimas de violencia de género en aquellos pueblos que no cuenten con CIM.*

Dar traslado al Gobierno Central y Autonómico, al Ministerio de Igualdad y a la plataforma con los acuerdos alcanzados en relación a la presente moción.»

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Concejala de Igualdad y Mayores, doña María Victoria Luna Córdoba, que comienza su intervención manifestando el apoyo del Grupo Municipal IU-Andalucía a esta proposición en el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la Erradicación de la Violencia Machista, una fecha que les preocupa especialmente como responsables públicos y como sociedad, ya que la violencia machista sigue siendo una de las vulneraciones más graves de los derechos humanos. En España los datos son estremecedores: mujeres asesinas por sus parejas o exparejas, menores huérfanos, agresiones sexuales, violencia vicaria..., todas ellas manifestaciones de un mismo problema realmente estructural: la desigualdad y un sistema patriarcal que aún lo sigue sosteniendo. Por ello, esta moción significa un compromiso con los derechos de las mujeres y la tan ansiada igualdad real. La Sra. Luna Córdoba hace un llamamiento a la sociedad para que rechace de manera firme los discursos negacionistas que lo único que hace es debilitar a las víctimas y empoderar a los maltratadores, recordando que cada minuto que pasa en algún rincón de este país una mujer está siendo agredida, acosada, controlada o silenciada. Razón por la cual el Ayuntamiento de Doña Mencía trae a este Pleno, para su aprobación, la proposición presentada por la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres. La Sra. Córdoba finaliza su intervención dando lectura a los puntos de acuerdos de la proposición.

Desde la Alcaldía se cede la palabra a don Jesús Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Municipal PP-A que manifiesta su voto favorable a la proposición.

A continuación, desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Carmen Romero Villa, que, en apoyo a la moción, proporciona los siguientes datos que dice dibujan un escenario desolador: la provincia de Córdoba registra 2.288 casos activos de violencia de género en el año 2025, de los que 1.291 afectan a mujeres con menores a su cargo, existen 26 casos de riesgo alto y 464 en riesgo medio; se realizan en

27/36

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

nuestra provincia 8 denuncias diarias; desde 2023 en Córdoba han sido asesinadas 24 mujeres; Andalucía acumula 11 menores asesinados por violencia vicaria. Concluye afirmando que frente al negacionismo no se debe dar ni un paso atrás y manifestando el voto favorable de su grupo a esta proposición.

Para finalizar, desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-Andalucía, doña María de los Santos Córdoba Moreno, que manifiesta la adhesión de su Grupo a la moción porque consideran que la erradicación de la violencia de género exige un compromiso firme, sostenido y transversal por parte de todas las instituciones. Afirma la Sra. Córdoba que esta reivindicación no es solo moral, sino también jurídica y social y que es necesario garantizar y proteger a las víctimas; que las violencias machistas son una cuestión de Estado que requieren políticas públicas suficientes, dotación presupuestaria estable y programas de intervención coordinados por profesionales bien formados; y que la moción reafirma el compromiso con la educación en igualdad, la coeducación afectivo-sexual, la concienciación y sensibilización, así como la eliminación de estereotipos y respalda a los colectivos y asociaciones feministas por el trabajo que vienen desarrollando y que es fundamental en las zonas rurales con menos recursos.

Finalizado el debate, la proposición fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la proposición el voto a favor de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

9.- URGENCIAS.

9.1. MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA.

No figurando incluido el presente asunto en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se expone al Pleno la necesidad de corregir un error detectado en la Relación de Puestos de Trabajo para corregir el mismo lo antes posible. Seguidamente, y conforme a lo estipulado en el art. 91.4 del ROF, se sometió a votación la procedencia de su debate, procedencia que fue apreciada con el voto a favor de los once que de hecho y de Derecho integran la Corporación, asistentes a la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 24/11/2025

Ratificada la urgencia, se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«Atendido: *Que el actual puesto 4102, de Auxiliar de Cultura y Biblioteca, aparece en la actual Relación de Puestos de Trabajo como un puesto reservado a funcionarios de la Escala Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, jornada parcial (50%).*

Resultando: *Que dicho puesto es un puesto de trabajo a jornada completa, estando así dotado presupuestariamente y siendo así desempeñado por la empleada que, con carácter interino, lo ocupa.*

Considerando: *que el desempeño de este puesto de trabajo no es el objeto peculiar de ninguna carrera, profesión, arte u oficio, cuestión esta que confirma la propia ficha descriptiva del mismo, que no exige formación complementaria o específica alguna para su desempeño; y que por tanto, no debe ser un puesto de funcionarios de la Escala Especial, sino de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo C, subgrupo C2.*

Considerando: *necesario rectificar los expuestos errores de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, rectificación que, por su contenido, carece de efectos económicos.*

En ejercicio de las competencias que como Concejala-Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, me han sido delegadas, y previa la preceptiva negociación colectiva con la representación de los empleados públicos municipales en el seno de la Mesa General de Negociación del este Ayuntamiento, elevo al Pleno, para su adopción, si así lo estima pertinente, los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la Modificación núm. 2 de la Relación de Puestos de Trabajos de este Ayuntamiento en los términos que quedan reflejados en los siguientes documentos:

- Nueva ficha descriptiva del puestos de trabajo 4102, de Auxiliar de Cultura y Biblioteca (CSV C2DD 5823 5DA5 5BE4 CE78).
- Nuevo Anexo I (parcial) de la Relación de Puestos de Trabajo (CSV 28C0 7DC4 9132 885A 5072).

Segundo: Publicación: *Proceder a publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y a su remisión a la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía.»*

Desde la Alcaldía Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Concejal Delegada de Personal, doña M.^a de los Santos Córdoba Moreno, que explica el contenido de la propuesta es básicamente rectificar la escala funcional del puesto, que se entiende debe ser la de Administración General y no la de Administración Especial; que el puesto es de Auxiliar de Cultura y Biblioteca, y la actual ficha solo hace referencia a la Biblioteca, por lo que se le ha añadido y Casa de la Cultura; y en la inclusión en la ficha de la titulación exigida que actualmente no figura.

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

Por esta Secretaría se interviene para aclarar que la actual ficha del puesto que se modifica ya lo denominada *Auxiliar de Cultura y Biblioteca* y que también en numerosos sitios dice que son funciones del mismo atender a los usuarios de la Biblioteca y de la Casa de la Cultura y que en relación a esto la modificación consiste en que en uno de sus apartados la actual ficha dice que sus funciones principales son las funciones de la Biblioteca sin mención alguna a la Casa de la Cultura, añadiendo la modificación la mención a la Casa de la Cultura también en este apartado.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la proposición el voto a favor de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

10.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

10.1. Delegaciones de competencias.

Por la Alcaldía se informa que, a consecuencia del cese en su cargo de los concejales D. Luis Lama Lama y Dña. Alexandra Aceituno Casas, y la toma de posesión de sus cargos de los nuevos concejales D. José Manuel Aceituno Montes y D. Manuel Jesús Polo Lama, se ha llevado a cabo la modificación de algunas delegaciones de competencias aprobadas por Resolución de Alcaldía de 21 de junio de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 128, de 7 de julio de 2023. Estas modificaciones son las siguientes:

Servicios Delegados	Concejal Delegado /a
Salud y Bienestar	Dña. María de los Santos Córdoba Moreno
Juventud y Deportes	D. Manuel Jesús Polo Lama
Educación, Infancia y Memoria Democrática	D. José Manuel Aceituno Montes

Por lo que hace a Participación Ciudadana informa que la ha asumido la Alcaldía.

Asimismo, se informa que, en cuanto a los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados se ha designado a D. Jesús Manuel Aceituno Montes representante suplente en el Consejo Escolar del colegio "Los Alcalá Galiano", y a D. Manuel Jesús Polo Lama como

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

representante suplente en la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética.

10.2. Felicitaciones.-.

Desde la Alcaldía, antes de dar paso a informar de aquellas gestiones más relevantes que se han desarrollado en los últimos meses, se procede a felicitar a aquellos vecinos y vecinas de la localidad que han destacado y obtenido importantes logros gracias a su actividad:

1. En primer lugar, felicitar y dar la enhorabuena a la Emisora de Radio Local, Onda Mencía Radio, y su radioteatro que el pasado 19 de noviembre recibía en Sevilla el Premio Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, al mejor programa de entretenimiento emitido en radio, por la obra *“Un cuento para la Navidad”*, adaptación del clásico de Charles Dickens, cuyo guión y dirección corrió a cargo de Juliana Moreno, con una selección musical de Juliana Priego, realización técnica de Bárbara Barrios, y participación como actores y actrices de 33 vecinos de Doña Mencía, de entre los 6 y 82 años.

El jurado ha destacado en su fallo que el radioteatro grabado en Doña Mencía es *“una participación coral que involucra a todas las generaciones de un pueblo, resultando en una adaptación salerosa a la Subbética, de un cuento clásico”*. Reconoce, a su vez, *“el esfuerzo de coordinación y montaje, así como la nutrida participación social de un municipio que le confiere voz propia a un relato universal”*.

2. En segundo lugar, felicitar a Dña. Saray Úbeda Lama que el 8 de noviembre se proclamaba en Sevilla Subcampeona de Andalucía en la categoría Precopa Infantil Individual, en el campeonato de Andalucía Federación de las categorías Copa y Precopa de Gimnasia Rítmica, gracias a un brillante ejercicio de pelota. Con este galardón Saray se consolida como una de las principales promesas en Gimnasia Rítmica a nivel regional y nacional.
3. En tercer lugar, felicitar los éxitos logrados por D. Sergio Bonilla Aceituno en la Copa Diputación de Ciclismo de Montaña celebrada en Córdoba, en la que Sergio sigue acumulando victorias y galardones, convirtiéndolo en un ciclista con un largo historial de éxitos en distintas categorías, que lo han llevado incluso a ser subcampeón de España en 2021.
4. Y por último, felicitar a nuestra paisana Dña. Eva Flores López, del Club Subbética Outdoor, que recientemente se ha proclamado campeona en la prueba Euráfrica Trail, importante prueba de superación, carrera de montaña celebrada entre dos continentes diferentes y 3 países, en el Estrecho de Gibraltar, con un recorrido de 82 kilómetros y casi 5000 metros de desnivel.

A todos ellos, se hace llegar su más sincera felicitación y enhorabuena en nombre de toda la Corporación Municipal.

A continuación, desde la Alcaldía se pasa a comentar aquellos asuntos que se consideran deben resaltarse de todos los que han constituido la gestión municipal en los últimos meses:

31/36

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 24/11/2025

10.3. Conjunto Vergara.

Desde la Alcaldía se informa la inscripción en Registro de la Propiedad sobre el Conjunto Vergara realizada por El Ayuntamiento de Doña Mencía, garantizando de este modo su titularidad y protegiendo sus derechos sobre el mismo.

A este respecto, el Sr. Alcalde recuerda que desde la llegada al gobierno municipal este equipo de gobierno ha venido trabajando por recuperar un espacio emblemático de nuestro pueblo, en pleno centro de la localidad, como es el Conjunto Vergara. Un espacio que estaba muy deteriorado y en el que se ha actuado recuperando y rehabilitando el Molino Aceitero, actuando en una I fase y consolidando la casa que era de Manolo Vergara, destinada a ser sede del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, y se está trabajando en la redacción del proyecto para urbanizar la calle de acceso al interior del espacio.

Con esta inscripción en el Registro de la Propiedad se finalizan todos los trámites administrativos que han sido necesarios para que el conjunto pasara a ser de titularidad municipal, aumentando de este modo el patrimonio del Ayuntamiento.

En este sentido, el Sr. Alcalde recuerda la visita del Presidente de Diputación Provincial de Córdoba, D. Salvador Fuentes, en compañía de responsables del Instituto Provincial de Bienestar Social, con quienes se estuvo valorando el proyecto de rehabilitación de la casa de Obispo Cubero, 8, futura sede de los Servicios Sociales Comunitarios, comprometiéndose el Presidente a incluir en los próximos presupuestos de Diputación Provincial una partida para finalizar las obras en la misma.

10.4. Naves de Crismona.

Desde la Alcaldía se informa que recientemente se ha escriturado en la Notaría la Segregación de las naves de Crismona, de acuerdo con expediente iniciado en 2024 y culminado recientemente mediante Resolución de Alcaldía. Con esta escritura se culmina un largo y complejo proceso, que permitirá en un espacio total de 8.534,07 m² de suelo industrial con el que se ha ampliado significativamente el patrimonio municipal permitirá segregar:

- Por un lado, 508,5 m² de la que se viene a llamar en llamar *nave de los Conos*, con la intención de venderla de inmediato, a fin de permitir la instalación de actividad empresarial en la misma.
- Por otro lado, 1.778,86 m² correspondientes a las antiguas bodegas y dependencias anexas, sobre las que se está actuando a fin de rehabilitarlas y ponerlas en valor para uso municipal, como espacio para actividad social y cultural.
- Restando por último 6.246,7 m² de la finca matriz, de los que actualmente se están alquilando las naves ocupadas por Vinagres *ÚNICO*, por un lado, y las que utiliza *Crismona*, permitiendo con ello el mantenimiento de la actividad de dos importantes empresas locales, quedando el resto que, distribuido en tres naves, es intención del Equipo de Gobierno vender o alquilar próximamente, siempre con la intención de facilitar la creación de empleo en la localidad.

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 24/11/2025

Concluye el Sr. Alcalde que con esta escritura se han culminado aquellos trámites que han permitido definir los espacios existentes y la distribución de los mismos, permitiendo al Ayuntamiento abordar los procesos finales para su puesta en valor, uso, alquiler y venta.

10.5. Caminos rurales.

Desde la Alcaldía se informa sobre la intervención que se ha desarrollado en los caminos de la localidad, en colaboración del Parque de Maquinaria de la Subbética, destacando, en primer lugar, la realizada en el Camino de la Torre de la Plata con un presupuesto de 3.076,79 €, y segundo lugar, la llevada a cabo en el Camino del Calatraveño II (Fuente del Rio), por valor de 4.534,48 €.

En ambos caminos se ha actuado para limpiar y recuperar bordes y cunetas, para la escarificación de la subbase, humectación y compactación, generando una plataforma uniforme, ajustando peraltes y pendientes, con la que se ha mejorado significativamente el tránsito por la misma, por su comodidad, seguridad y mejor funcionamiento de evacuación de aguas.

10.6. Vía Verde.

Por último, desde la Alcaldía se informa de la participación del Ayuntamiento en jornadas y actividades en torno a la Vía Verde y su repercusión para el desarrollo turístico de la localidad.

En ese sentido, el pasado 19 de este mes, se celebró en la sede del Centro Cívico de Doña Mencía la reunión de la Junta Directiva de la Asociación de la Vía Verde del Aceite, en la que se trabajó sobre las actuaciones de mantenimiento y mejora que la Asociación promueve en torno a la misma. Tras ello, el día 20 el Ayuntamiento participó como ponente en la Jornada Técnica que la Asociación de la Vía Verde de Andalucía organizó en Cabra, en el que tuvimos ocasión de poner de relieve la influencia que la Vía Verde del Aceite ha tenido y tiene en el desarrollo turístico de la localidad, y en la apuesta que como municipio se haciendo en torno al Ecoturismo, facilitando el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otras vías verdes de Andalucía.

11.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Conforme a la preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF) el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 2025/00000860 de 16/06/2025 a la número 2025/00001509 de 18/11/2025.

La Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene Sra. Romero Villa que dice que se les han enviado un total de novecientos cuarenta y nueve folios. Que se les ha dado cuenta de las resoluciones que pero no le ha dado todavía tiempo a conocerlas y van a

Código seguro de verificación (CSV):

7FAC BAB5 446A 54C7 CD2A



7FACBAB5446A54C7CD2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 24/11/2025

necesitar tiempo para ello ya que han pasado más de cuatro meses desde el último Pleno Ordinario.

Los miembros de la Corporación, en los términos expuestos por la Sra. Romero Villa, se dan por enterados.

12.- INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES OFICIALES Y ESCRITOS VARIOS.

Por la Alcaldía se da cuenta de escrito de la Diputación Provincial de concesión de subvención excepcional para la reparación y sustitución de cubierta en el CEIP “Los Alcalá Galiano” por importe de 29.250,54 €.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- El Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, tras sumarse a las felicitaciones de Alcaldía, plantea las siguientes preguntas:

1.1. Pregunta sobre el espejo que se encuentra a la salida del Punto Limpio.

Contesta el Sr. Concejale Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo, don Jesús Francisco Delgado Fuentes, que lo están viendo con la Policía Local.

1.2. Pregunta qué base histórica tiene el texto que se recoge en las placas de Memoria Histórica recientemente colocadas.

Responde el Sr. Delgado Fuentes que se le facilitará la documentación al respecto.

2.- La Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña María del Carmen Romero Villa, que realiza los siguientes ruegos y preguntas:

2.1. Ruega que en cuanto aprueben las actas de los Plenos y de las Juntas de Gobierno Local, se pongan en la web de transparencia del Ayuntamiento, ya que las de las Juntas de gobierno no se cuelgan desde diciembre de 2023 y las de los Plenos desde diciembre de 2024, que si bien se hace en video, las actas no están disponibles desde diciembre de 2023.

El concejal D. Vicente Cantero Tapia le reconoce que efectivamente esta todo muy atrasado y que es consciente de ello. Que ha hecho la actualización de los videos de los Plenos del último año 2024 para seguidamente continuar con las actas, tarea está todavía pendiente. Que por lo que hace la la Junta de Gobierno Local el retraso es todavía mayor. Se compromete a que antes de fin de año este todo al día.

2.2. Pregunta desde cuándo no se reúne el Consejo Agrario, recordando que el Artículo 6.3 de sus Estatutos establece que “el Pleno se reunirá una vez al cuatrimestre, como mínimo” y que la última reunión de la que tiene conocimiento es de octubre de 2024, constándole el interés de algunos agricultores en que se reúna el Consejo para abordar asuntos de cara a campaña de la aceituna.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 24/11/2025

Desde la Alcaldía se contesta que tiene razón y que la intención es convocarlo de inmediato, ya que debido a diversas circunstancias se ha ido retrasando su convocatoria y recuerda que los agricultores también pueden convocarlo cuando lo consideren oportuno.

2.3. Pregunta si se ha celebrado alguna Junta Local de Seguridad antes del inicio de la Campaña de la aceituna y, si así ha sido, manifiesta su deseo de conocer las conclusiones alcanzadas.

El Sr. Alcalde informa que para esta semana está convocada una reunión con la Guardia Civil de cara al inicio de la campaña, proponiendo que, una vez se lleve a cabo esta reunión, se convoque tanto el Consejo Agrario como la Junta Local de Seguridad.

2.4. Pregunta si se ha organizado la Guardería Temporera.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales, doña M.^a de los Santos Córdoba Moreno, que la Guardería Temporera se ha puesto en funcionamiento el pasado sábado, informando que este año hay 27 niños/as y se cuenta con una auxiliar fija discontinua y otra que se ha contratado mediante oferta al SAE. La primera de ellas estará trabajando todo el tiempo que dure el servicio de Guardería Temporera, y la segunda lo hará los sábados y los días de vacaciones de Navidad, que es cuando más afluencia de niños hay.

2.5. Qué gestiones se han realizado respecto al retranqueo de la calle Eras.

Contesta la Sra. Córdoba Moreno que lo último que se hizo fue intentar que los dos vecinos afectados se pusiesen de acuerdo, si bien hace algún tiempo que no se ha contactado con ellos, por lo que tendrán que volver a retomarlos para intentar que lleguen a un acuerdo que permita llevar a cabo el retranqueo.

2.6. Manifiesta que en la calle Aguas existe una degradación importante en la parte central de la misma, una zona refugio, en la que están en la superficie incluso las varillas del hormigón lo que puede suponer un peligro.

Contesta el Sr. Delgado Fuentes que el bache que había en la zona central de la calzada ya está arreglado pero que se comprobará si la pregunta hace referencia a otro distinto.

2.7. Pregunta si ya se ha determinado el motivo del hundimiento en *El Calatraveño* y de quien es la competencia.

Responde el Sr. Delgado Fuentes que este hundimiento se ha producido por una avería que ya se ha subsanado por parte de EMPROACSA, si bien aún no se ha arreglado el firme e informa que cuando vengan las máquinas a echar el firme de la calle Federico García Lorca se actuará sobre el firme en *El Calatraveño*.

2.8. Cuándo se llevó a cabo por parte de CEMOSA la última lectura de los inclinómetros de *El Tíno*.

Contesta la Sra. Córdoba Moreno que cree recordar que le remitió el informe correspondiente a la última lectura pero que lo comprobará y, si no ha sido así, se lo facilitará.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 5909/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 24/11/2025

2.9. Si ya se ha redactado el proyecto del Conjunto Vergara incluido en los Planes Provinciales por parte de los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba.

La Sra. Córdoba Moreno informa que el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba está terminando el proyecto de urbanización del Conjunto Vergara y que su compromiso era tenerlo finalizado antes de que acabe este año.

2.10. Rueda se revise el Plan de Emergencias del Municipio, y vuelve a solicitar que se le remita el Plan actual para trabajar sobre él en sucesivas comisiones.

El Sr. Alcalde se disculpa por no haberles facilitado el Plan de Emergencias.

La Sra. Romero Villa le manifiesta la necesidad de su revisión para poder dar respuesta a las nuevas emergencias que se pueden plantear por motivos climáticos, energéticos.

2.11. Pregunta qué horarios se están cubriendo actualmente con los Agentes de Policía Local.

El Sr. Alcalde propone verlo en comisión informativa, ya que los horarios han sufrido algunas modificaciones, siempre intentando prestar los servicios necesarios.

2.12. En qué estado se encuentra la barredora, ya que no se ve que se esté utilizando.

Contesta el Sr. Delgado que esta barredora tiene muchos años y, por ello, ya no se encuentra en óptimas condiciones pero que funciona y que solo se está utilizando los fines de semana.

La Sra. Romero Villa propone tenerlo en cuenta de cara a futuras convocatorias de subvenciones en las que la adquisición de una barredora tenga cabida.

2.12. Solicita que se le facilite el Estado de Ejecución actual del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025.

La Sra. Córdoba Moreno le contesta que se le dará traslado de su petición al Técnico del Área Económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las veintiuna horas cincuenta minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,

D. Salvador Cubero Priego

(documento fechado y firmado electrónicamente)

